Revista de Indias, 2002, vol. LXII, núm. 224
Págs. 143-172, ISSN: 0034-8341

LOS AFROPORTEÑOS, 1821-1825

POR

MIGUEL ÁNGEL ROSAL
Investigador del CONICET y del Instituto Dr. Emilio Ravignani
Universidad de Buenos Aires

En la última década ha aparecido una importante bibliografía sobre la población africana de Buenos Aires, sobre todo en el período colonial. Lamentablemente sigue habiendo grandes vacíos en lo que respecta a los procesos posteriores a 1820, es decir, los correspondientes a la etapa de la construcción nacional. Este artículo pretende contribuir a llenar ese vacío mediante el análisis de temas tales como la revisión de testamentos de gente de color, la figura del negro como propietario de bienes inmuebles, los problemas vinculados a la manumisión o el mercado de esclavos con posterioridad a la emancipación (cuestiones estas últimas que siguieron vigentes durante algunos años a pesar de la voluntad liberadora del movimientos de Independencia.). Esperamos contribuir al conocimiento de algunos aspectos poco conocidos de los pardos y morenos de Buenos Aires durante el siglo XIX.

PALABRAS CLAVES: *Argentina, siglo XIX, afroporteños, esclavos.*

El desinterés por el estudio de la problemática afroporteña a partir de la emancipación, tal como ha ocurrido en otras regiones de la Argentina en particular, y de Hispanoamérica en general, se ha corregido un tanto desde la aparición de la obra de George Reid Andrews; sin embargo, aún resta bastante por hacer, al menos si se compara dicha situación con la que atraviesan las investigaciones sobre las poblaciones negra y mulata del Brasil y de Norteamérica en sus respectivos períodos nacionales, relativamente más avanzadas [1].

[1] George Reid ANDREWS, *Los afroargentinos de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la flor, 1989, pp. 12 y 237; (la primera edición: *The Afro-Argentines of Buenos Aires, 1800-1900*, Madison and London, The University of Wisconsin Press, 1980). De todos modos, temas tales como raza y racismo, blanqueamiento de la población, relaciones familiares, etc., han merecido mayor atención en otras áreas hispanoamericanas; para Cuba y Puerto Rico, por ejemplo, se puede consultar un exhaustivo trabajo de Santamaría y Naranjo donde se podrá apreciar la abundante producción historiográfica —clásica y más reciente— sobre las últimas colonias españolas en Indias hacia fines del siglo XIX-principios del XX. Cfr. Antonio SANTAMARÍA GARCÍA y Consuelo NA-

La supresión, en muchos casos, de las descripciones raciales en las fuentes, limita o dificulta la identificación de individuos y/o grupos como afrohispanoamericanos, y si bien no se deben exagerar las dificultades para encarar estudios de esta naturaleza [2], en el caso concreto que nos ocupa, los índices de los Protocolos Notariales de Buenos Aires, al ir desapareciendo paulatinamente el tratamiento de «Don», son de menor utilidad que los de los registros coloniales, período en el cual dicho tratamiento era mucho más estricto, por lo que la ausencia del mismo estaría indicando muy probablemente la presencia de un afroargentino. Es posible que las ideas igualitarias fueran haciendo mella, imponiéndose poco a poco como para que el tratamiento en cuestión fuera más laxo, y que personas de menor nivel social comprendieran la necesidad de dejar asentadas en un despacho notarial sus diversas transacciones, evitando la utilización de «papeles simples» o «extrajudiciales», para resguardarse de futuras controversias. Lo cierto es que en los registros de escribanías aparecen cada vez más personas sin tratamiento de «Don» y que no necesariamente son representantes de la raza africana.

Eso nos obligó, para tener una mayor seguridad del grado de participación de los mismos en las operaciones de compraventas de inmuebles y de esclavos, préstamos de capital, y el otorgamiento de testamentos, poderes, obligaciones, donaciones, etc., a examinar cada cuaderno folio por folio, año por año (desde 1821 en adelante, fecha en la cual comenzamos a manejarnos con muestreos en nuestros anteriores estudios sobre el tema), y registro por registro (para esta época son siete). Revisar toda esa documentación nos permitirá realizar un informe ampliado sobre la cuestión [3]. En esa dirección, el presente trabajo constituye un avance de la investigación que se piensa continuar hasta, en principio, 1840; los resultados obtenidos nos indicarán la conveniencia de seguir las indagaciones hasta el fin del período rosista o, incluso, extenderlas aún más, pues el nudo del problema es si hallaremos datos suficientes que justifiquen la inversión de tiempo y esfuerzo necesarios (que será muy grande, sin duda) para su pesquisa, si bien los testimonios hallados nos dieron claros indicios de la potencial riqueza que tiene dicha masa documental para ilustrarnos sobre el tema en cuestión[4].

RANJO OROVIO, «El '98 en América. Últimos resultados y tendencias recientes de la investigación», *Revista de Indias*, vol. LIX, nº 215, Madrid, enero-abril de 1999, pp. 203-274. Sobre Perú, ver a Christine HÜNEFELDT, *Paying the Price of Freedom. Family and Labor among Lima's Slaves, 1800-1854*, Berkeley-Los Angeles/London, University of California Press, 1994. Para otras áreas no hispanas, se puede consultar, entre otros, a Barbara FIELDS, *Slavery and Freedom on the Middle Ground: Maryland During the Nineteenth Century*, New Haven, Yale University Press, 1985. Luiz Roberto PECOITS TARGA, «As diferenças entre o escravismo gaúcho e o das *plantations* do Brasil», Luiz Roberto PECOITS TARGA, (organizador), *Gaúchos & paulistas. Dez escritos de história regional comparada*, Porto Alegre, FEE, 1996, pp. 49-80.

[2] ANDREWS [1], p. 13.

[3] Referencias preliminares se pueden hallar en Miguel Á. ROSAL, «Negros y pardos en Buenos Aires, 1811-1860», *Anuario de Estudios Americanos*, t. LI, nº 1, Sevilla, 1994, pp. 165-184.

[4] Hasta el momento se han revisado los siete registros de los Protocolos Notariales conservados en el Archivo General de la Nación entre 1821 y 1825.

Tanto el estudio de los testamentos de las personas «de color», por su importancia jurídica y religiosa, de la figura del negro propietario de bienes inmuebles, del fenómeno de la manumisión y el movimiento del mercado de compraventa de esclavos, entre otros, son temas que para el período posterior a 1820, han merecido poca atención por parte de los investigadores de la cuestión afroporteña, por lo que parece útil intentar estos estudios que nos podrán iluminar sobre aspectos poco o nada conocidos de los negros y pardos de Buenos Aires durante el siglo XIX.

EL ANÁLISIS DE LOS TESTAMENTOS

Más allá de la valoración que podemos darle a los testamentos como fuente histórica —pues por sus características nos puede brindar una visión panorámica y a través del tiempo de la vida de los otorgantes, diferenciándose de aquélla que sólo nos presenta la imagen de las personas en un momento dado, como por ejemplo, los censos— los mismos tenían, hacia la época que estamos estudiando, una significación jurídico-religiosa *per se*. A través del testamento no sólo se refirmaba la fe católica, se expresaba los deseos sobre las formas de funeral y entierro, se manifestaba la cofradía a la cual pertenecían y se hacían limosnas o legados a la Iglesia, sino que también podemos saber qué cantidad de enlaces contrajo el otorgante, el número de hijos que procreó, cuántos de ellos habían fallecido al momento de testar y el trabajo que desempeñaba; en fin, por medio del testamento se pagaban deudas, se liberaban esclavos y se nombraban herederos de los bienes acumulados[5].

Tal cual habíamos visto durante el lapso hispánico, morir *ab intestato* —si nos guiamos por la gran cantidad de documentación consultada y los relativamente pocos testamentos de afroporteños hallados— continuaba siendo la regla y no la excepción para el segmento negro de la sociedad porteña, contrariamente a lo que supuestamente sucedía en el estrato blanco de la misma.

A pesar de ello, los documentos encontrados nos ilustran sobre una silenciosa lucha por la integración practicada por algunos representantes de la raza africana. En ese sentido, debemos aclarar que, una vez más, tal cual hicimos en nuestro citado estudio, hemos resignado testamentos cuyos otorgantes no indicaban en forma precisa ser personas «de color» aunque sospecháramos que lo fueran.

De los 44 documentos hallados, 37 son testamentos propiamente dicho, 2 son memorias testamentarias y 5 son codicilos; excepto uno de los primeros y otra de las segundas, que fueron extraídas de las *Sucesiones*, los demás se encontraron en

[5] Al respecto, ver nuestro trabajo «Diversos aspectos relacionados con la esclavitud en el Río de la Plata a través del estudio de testamentos de afroporteños, 1750-1810», *Revista de Indias*, vol. LVI, nº 206, Madrid, enero-abril de 1996, pp. 219-235.

los *Protocolos Notariales* del Archivo General de la Nación de Buenos Aires. La lista respectiva puede consultarse en el Apéndice documental 1. Tres personas otorgaron dos testamentos, otra otorgó el suyo y el mismo aparece en los dos fondos documentales mencionados, además de haber redactado un codicilo, y, finalmente tres personas más otorgaron un testamento y un codicilo en el lapso en estudio, por lo que en definitiva son 36 personas a considerar. Sin embargo, tenemos noticias de testamentos de algunos de sus parientes (padres, hermanos, etc.), cuyos testamentos datan de un período anterior al analizado, como así también los otorgados antes de 1821 por algunos de los 36 considerados; los mismos pueden consultarse en el Apéndice documental 2.

Entre los aspectos más generales, se puede señalar que todos los otorgantes son de condición libre, si bien los consortes de Juan Ochagavía y María Felisa Pérez son esclavos, y Francisco Asensio aclara que su mujer, María Engracia Burgos, es «libre» pero «no puede disfrutar de este beneficio hasta que fallezca su ama, Doña Florentina Burgos, que la ha agraciado bajo esta condición». La edad no se indica, salvo en el caso de Manuel Rodríguez de Vida, de 21 años, aunque posiblemente la gran mayoría fueran ancianos. Sólo ocho mencionan el nombre de sus padres y cuatro solamente el de la madre. La mayor parte se hallan enfermos, algunos de ellos «gravemente», si bien no se especifica el mal que los aqueja; sólo siete señalan estar sanos, uno no indica nada al respecto y Francisco Asensio declara estar «algo achacoso». En cuanto a formas de subsistencia, sólo sabemos que María Antonia Ibáñez Rospigliosi tenía en su casa tres cuartos para alquiler, Simón Flores era zapatero y María Felisa Pérez lavandera. Solamente dos firman el testamento: Martín Carballo, el cual es Teniente Primero Reformado del Batallón de Pardos nº 6 y María Inés de los Santos; Gonzala Romero aparentemente sabe firmar pero no lo hace «por no permitírselo la gravedad de su enfermedad». Por último, ignoramos la fecha del deceso, a excepción del caso de la mencionada María Antonia Ibáñez Rospigliosi, que otorga un último codicilo a comienzos de 1823 y cuatro meses después ya falleció.

De las 36 personas consideradas, según el sexo se reparten en 15 hombres (42 %) y 21 mujeres (58 %), y según la proporción sanguínea, en 23 negros (64 %), 12 pardos (33 %) y 1 persona —Don Bartolo Salvatierra— aparentemente de raza blanca, casado en este caso con una afroporteña [6]. La combinación de las dos variables nos da como resultado 12 negros, 11 negras, 2 pardos, 10 pardas y 1 blanco. En cuanto a la procedencia, sabemos que 15 son de Buenos Aires, 13 de África (2 de Guinea, 2 de Congo, 1 de regiones tales como Angola, Lubolo, Benguela, Ñambani y Cabo Verde, y 4 no especifican la región africana) y 8 otorgantes no indican su lugar de origen; además de los 13 africanos, el resto de los negros pertenecen 4 a Buenos Aires y de 6 ignoramos su procedencia.

---

[6] Martina Basurco, parda libre, soltera, tuvo una hija, María Ángela de Lapuya, reconocida por Don Agustín Lapuya, soltero. María Ángela se casó con el mencionado Don Bartolo Salvatierra. (Ver Apéndice 2).

Solamente María Manuela Suárez declara haber tenido un hijo natural, en este caso de sexo femenino, lo que indicaría una casi inexistencia de ilegitimidad, lo que en todo caso contrasta llamativamente con lo observado durante la época colonial. Del total de hijos de los cuales sabemos su sexo, es decir 53, hemos notado una mayoría del sexo femenino (33 a 20), contrario asimismo a lo que analizamos en el lapso hispánico. Además de tres personas que no contrajeron ningún enlace, se constató que ocho más no tuvieron descendencia. Que tuvieron sólo 1 hijo, encontramos ocho casos; 2 hijos, tres casos; 3, 5, 6, 8 y 9 hijos, un caso y 7 hijos, tres casos, lo que en total sumaría 66 hijos. Sin embargo en seis casos no se especifica la cantidad de hijos procreados. Estas cifras nos llevarían a ubicar, tentativamente, en alrededor de dos hijos por familia, contemplando aun a aquellos que no tuvieron descendencia y a los que permanecieron solteros. Dicha cantidad podría llegar a tres si eliminamos del análisis a las once personas que no tuvieron hijos. Sin embargo, si tenemos en cuenta que de los 36 otorgantes, 1 contrajo enlace en cuatro oportunidades, 2 en tres, 9 en dos y 21 en una, lo que sumaría 49 parejas, el promedio de hijos por familia bajaría considerablemente, lo que confirmaría la tendencia a la baja procreación dentro de la familia africana, fenómeno ya observado en el período hispánico.

De cualquier modo, el universo analizado no es lo suficientemente amplio como para extraer conclusiones definitivas, y en ocasiones los datos son muy vagos, más aún para tratar el tema de la mortalidad infantil, la cual era bastante alta incluso para las familias blancas [7]. En tres de los casos en donde no se determina la cantidad de hijos, los mismos habían fallecido en la «temprana edad» o «sin sucesión», y lo mismo sucedió con otros tres casos en donde estuvieron involucrados 7 infantes. En ocasiones, particularmente en aquéllas en que hubo mayor descendencia, no se indica la edad de los hijos fallecidos, aunque en algunos casos han dejado a su vez descendencia y aparece el nombre de los nietos de los otorgantes.

Volviendo sobre el tema de la vaguedad de los datos obtenidos, cabría destacar que de las 49 parejas mencionadas, 16 son entre personas de raza negra, 1 entre pardos, 1 entre blanco y parda, 1 entre indio y negra y de 30 no tenemos especificaciones. Por último, respecto a la condición de los hijos de los otorgantes, sólo Juan Izquierdo declara tener una hija esclava, Carmen, que lo es de Doña Josefa Anita Gaete.

En cuanto a los bienes de los otorgantes, sólo cuatro declaran poseer esclavos (nueve en total). Sin embargo, Teresa Igarzabal, en el primero de sus dos testamentos indica que es propietaria de dos esclavos, y aparentemente ya no los tiene al redactar el segundo, y asimismo, Don Bartolo Salvatierra, en el primero de sus

[7] Sobre el tema de estadísticas vitales para esta época se puede consultar el excelente trabajo de Marta B. GOLDBERG, «La población negra y mulata de la ciudad de Buenos Aires, 1810-1840», *Desarrollo Económico*, vol. 16, nº 61, Buenos Aires, abril-junio de 1976, pp. 75-99.

testamentos señala que tiene cuatro esclavos, y solamente dos en el segundo; por su parte, María Bernardina Videla en su testamento de 1814 declara ser poseedora de esclavos, mientras que nada manifiesta sobre la cuestión en el otorgado 10 años después. Respecto a los propietarios de inmuebles, ocho no indican el barrio en donde están asentados; otros ocho lo están en Montserrat y siete en Concepción, es decir hacia el Sud-sudoeste de la ciudad; uno en Catalinas y otro en el Bajo del Retiro, hacia el Norte de la urbe; seis se ubican en los barrios centrales: dos en Catedral al Sur, dos en Catedral al Norte y otros dos en el barrio del Temple; y los cinco restantes, al parecer no poseen bienes raíces. Es bastante significativo el número de propietarios asentados en el centro de la ciudad, dado que en el mismo los inmuebles eran más caros y casi reservados para el patriciado de la ciudad; la gran mayoría de la población negra y mulata que allí se encontraba era de condición esclava, la cual vivía junto a sus amos. También llama la atención no haber encontrado ninguno en los barrios orientados hacia el Noroeste de la urbe (San Nicolás, La Piedad, etc.), salvo que se consideraran a los que declararon poseer bienes raíces en el Temple (cuartel 13) como pertenecientes a San Nicolás. De todos modos, tal como ya sucedía en el lapso tardocolonial, los barrios del Sud-sudoeste parecen ser los preferidos por los afroporteños de condición libre[8]. Volveremos sobre este tema cuando analicemos los negros y pardos propietarios de bienes raíces.

Pasaremos a considerar algunos aspectos de la religiosidad que se dimanan de la lectura y análisis de los testamentos. Hacia fines de 1822 se produce un corte en la solicitud del lugar de enterramiento. A partir de allí comienza —ya fuera por elección, ya fuera por obligación (probablemente esto último)— a especificarse que el entierro debería hacerse en el «cementerio público» o «general de la Recoleta». Sólo Teresa Igarzabal, en su segundo testamento, de fines de 1823, pide ser enterrada, tal cual lo había hecho en el primero, en agosto de 1821, en la Iglesia de Santo Domingo. Don Bartolo Salvatierra, en cambio, que en 1822 pidió ser sepultado en La Merced, de donde era vecino, en 1825 probablemente debió conformarse con que el lugar de enterramiento fuera el cementerio público.

Los enterramientos en las iglesias y terrenos aledaños a las mismas se fueron convirtiendo en un problema insoluble hacia fines de la época colonial[9]. La erec-

---

[8] Sobre este tema nos hemos ocupado en los siguientes artículos: «Afroporteños propietarios de terrenos y casas (1750-1810)», *IV Jornadas de Historia de la ciudad de Buenos Aires*, 1987, Buenos Aires, Municipalidad de la ciudad, 1988, pp. 363-380; «Negros y pardos propietarios de bienes raíces y de esclavos en el Buenos Aires de fines del período hispánico» (en prensa para ser publicado en el *Anuario de Estudios Americanos*) y el citado en [3].

[9] En el caso de Montevideo, por ejemplo, Isidoro de María, refiriéndose a las dos iglesias de la ciudad, señala: «pues ha de saberse que en ambas iglesias no había lugar sino para 214 sepulturas, mientras sucedió que en veinte meses, desde enero de 1789 a septiembre de 1790, se enterraron 510 cadáveres en las 214 sepulturas, resultando de esto que cada cadáver no podía permanecer enterrado sino siete meses, después de los cuales había que procederse a sacarlo para dar lugar a

ción del cementerio público en un lugar relativamente apartado del centro de la ciudad contribuyó a subsanar los inconvenientes.

En todo caso, de los 16 otorgantes registrados hasta septiembre de 1822 —fecha a partir de la cual aparentemente ya no se pudo elegir como lugar de enterramiento las iglesias—, 4 escogieron la de San Francisco, 4 la de Nuestra Señora de la Concepción, 3 la de Montserrat, 2 la de Santo Domingo, 2 la de La Merced y 1 lo dejó a disposición de sus albaceas.

En cuanto a la mortaja que deberían llevar, sólo 9 (25 %) eligieron hábito de santo: 5 el de San Francisco, 3 el de Santo Domingo y 1 el de Nuestra Señora del Carmen, lo que indicaría en principio que paulatinamente se iba perdiendo esa costumbre firmemente arraigada en la época colonial. Otros 5 escogieron un lienzo o sábana blanca, 17 lo dejaron a disposición de los albaceas y 5 no hacen especificaciones al respecto. Prácticamente la totalidad de los otorgantes deja las formalidades del funeral a disposición de los albaceas, tal cual sucedía en el período anterior; sólo María Mercedes Rojas manda que se recen 100 misas en la Iglesia de Santo Domingo el «día de las honras». Teresa Igarzabal, por su parte, en su primer testamento manda que «... se funde y establezca ... una pía memoria perpetua de misas ...», aunque nada dice al respecto en el segundo; y también Juan Izquierdo, sólo en el caso de que no lo sobreviviese su hija Carmen, a quien nombra como heredera, ordena que se funde una pía memoria en beneficio de su alma. En cuanto al legado de las «mandas forzosas y acostumbradas», generalmente se separaban de los bienes unos pocos reales, uno o dos a cada una de ellas, si bien nunca se mencionan[10].

Solamente 9 declaran pertenecer a alguna cofradía: 4 a la de San Benito (Iglesia de San Francisco), 3 a la del Rosario (Iglesia de Santo Domingo), 1 a la de San Francisco Solano (Iglesia de San Francisco) y 1 a la del Rosario y a la de Santa Rosa de Viterbo (Iglesia de San Francisco). Francisco Asensio, además, señala que tiene un pleito por dinero con la cofradía de San Baltasar (Iglesia de La Piedad)[11]. María Inés de los Santos, la cual solamente otorga un codicilo con pocas especificaciones, en su testamento de 1814 pedía que el lugar de enterramiento fuera la Iglesia de Santo Domingo e igualmente elegía el hábito del santo como mortaja, a la vez que declaraba ser cofrade del Rosario. María Bernardina Videla, finalmente, en un testamento anterior que data también de 1814, indica

---

otro nuevo». Isidoro de MARÍA, *Montevideo Antiguo,* 2 tomos, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura, 1976, t. 2, p. 207.

[10] En nuestro estudio sobre la época colonial habíamos visto que las mandas forzosas eran «la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén», «la redención de cristianos cautivos», «la fábrica de la Santa Iglesia Catedral», «la Hermandad de María Santísima de los Dolores y Ánimas Benditas del Purgatorio» y «la Esclavitud del Santísimo Sacramento». ROSAL [5], p. 222.

[11] Francisco Asensio aparece en otro documento como ex-mayordomo «de la Cofradía de Nuestra Madre y Señora del Socorro del extinguido convento de la Merced de esta ciudad». Ver en Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Protocolos Notariales (en adelante PN), registro (en adelante r.) 4, 1823, 27 de noviembre de 1823, folio (en adelante f.) 284.

ser miembro de la cofradía del Socorro, en la Iglesia de la Merced. El porcentaje de los afiliados a las cofradías (alrededor del 30 %) parece bastante bajo si consideramos que del estudio de 234 testamentos de negros y pardos otorgados entre 1750 y 1820 se desprende que 174 (74 %) integraban alguna (o algunas) de estas instituciones [12]. Si bien parece confirmarse la tendencia observada en otro estudio en donde señalamos que luego de 1820 comenzaría a disminuir la participación de los representantes de la raza africana en cofradías religiosas, dentro del marco de una época proclive a la laicización, a la vez que iría aumentando su integración en las llamadas «naciones», sociedades de carácter benéfico que reunían en su seno a individuos provenientes de una misma región africana, sólo futuras investigaciones nos permitirán extraer conclusiones más firmes[13].

El estudio de la antroponimia, una vez más a través del análisis de los nombres de los hijos de los otorgantes, también nos brinda algunas pautas sobre las preferencias piadosas de las personas «de color». Este criterio de fundamenta en que los hijos nacieron en el seno de un hogar católico y posiblemente fueron sus padres quienes eligieron el nombre cristiano, lo que no sucedió con todos los otorgantes, ya que algunos provenían de África [14]. Del total de hijos para los cuales sabemos su nombre, es decir 53, en los 20 de sexo masculino prevalecen los nombres *Pedro* y *Juan* (cuatro y tres veces, respectivamente), y de las 33 mujeres, 12 —más del 30 %— llevan el nombre de *María*, siguiendo el de *Juana* en tres oportunidades. Durante el período 1750-1820, habíamos visto que los nombres más repetidos eran los de *José* y *María*, indicando posiblemente una especial devoción hacia la Sagrada Familia. En todo caso, pocos hijos de los otorgantes afroporteños se llamaban *Baltasar* o *Benito*, santos de raza negra. En el caso que nos ocupa, dichos nombres no aparecen registrados.

NEGROS Y PARDOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES

Para el análisis de este tema se han dividido los datos obtenidos en dos categorías: la que agrupa los correspondientes a las compraventas de bienes raíces aparecidas en los Protocolos Notariales de Buenos Aires y aquélla que reúne los extraídos de documentación muy diversa —también asentada de los registros mencionados—, como por ejemplo testamentos y memorias, donaciones, obligaciones, cancelaciones, poderes, etc., además de los que surgen de las propias compraventas, es decir, propietarios que aparecen como linderos en las escrituras, vendedores

[12] Este tema ha sido abordado en nuestro artículo «Algunas consideraciones sobre las creencias religiosas de los africanos porteños (1750-1820)», *Investigaciones y Ensayos*, nº 31, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1984, pp. 369-382.

[13] Al respecto se puede consultar a ROSAL [3], pp. 179-181.

[14] El tema de las preferencias piadosas y su relación con la antroponimia ha sido tratado en ROSAL [12], pp. 377-378.

que conservan parte de una propiedad original o compradores que agregan más a la que ya poseían.

Para la primera categoría hemos hallado 98 casos: 35 ventas por parte de afroporteños a personas de raza blanca, 45 compras y 18 operaciones donde tanto el vendedor como el comprador son negros o pardos; para la segunda categoría los datos obtenidos suman 83: los que corresponden a linderos son 32, los que conservan o agregan propiedad, 15 y los extraídos de donaciones, poderes, testamentos, etc., 36. El total de casos, pues, asciende a 181, cifra más que significativa para este quinquenio si tenemos en cuenta que —y para dar solamente un ejemplo— los datos obtenidos para la década inmediatamente anterior, es decir 1811-1820, sumaron sólo 118[15]. El dinamismo observado en el mercado inmobiliario porteño y la activa participación en el mismo de negros y pardos parecen estar reflejando el marcado crecimiento edilicio de la ciudad de Buenos Aires que se dio entre 1810 y 1835[16].

No sólo están involucradas personas físicas; en efecto, tenemos noticias de varias de las llamadas «Naciones» que participan en el mercado inmobiliario porteño con vistas a obtener una propiedad que sirva de sede para sus respectivas organizaciones. Es el caso de las denominadas Banguela[17], Carabari[18], Conga[19], Mina[20], Mondongo[21] y Moro[22].

Prácticamente la totalidad de los afroporteños propietarios de inmuebles son de condición libre; sólo hemos encontrado tres ventas, una donación y un poder para vender en donde están involucrados esclavos[23].

Volviendo a la primera categoría, de las 35 ventas, 23 corresponden a casas y 12 a terrenos; de las 45 compras, 14 son de viviendas y 31 son de sitios, y de las

---

15 ROSAL [3], p. 175, cuadro III.

16 Fernando ALIATA, «Edilicia privada y crecimiento urbano en el Buenos Aires posrevolucionario, 1824-1827», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»,* 3ra.serie, nº 7, Buenos Aires, 1er. semestre de 1993, pp. 59-92.

17 AGN, PN, r. 5, 1821-1822, 3 de julio de 1822 y 8 de abril de 1823, folios (en adelante fs.) 175vuelta (en adelante v.) y 176; en la compraventa está involucrado el negro libre Ignacio Guzmán, quien se declara «hermano mayor de la Hermandad de Ánimas establecida en la Parroquia de Ntra. Señora de la Concepción».

18 AGN, PN, r. 3, 1825, 21 de septiembre de 1825, f. 264.

19 AGN, PN, r. 7, 1824-1825, 29 de abril de 1824, f. 67 v.; se trata de Manuel de la Cruz, negro libre, quien compra un sitio lindero con un «terreno perteneciente a la Hermandad de Ánimas de la Nación Conga».

20 AGN, PN, r. 4, 1822, 28 de enero de 1822, f. 18.

21 AGN, PN, r. 7, 1824-1825, 4 de octubre de 1825, f. 455v.; en este caso se trata de la venta de unos terrenos con edificaciones pertenecientes a la agrupación.

22 AGN, PN, r. 7, 1824-1825, 22 de julio de 1825, f. 362v..

23 Para dar sólo un ejemplo, Juana Fernández, negra esclava de Don Antonio Lobato, de quien recibe la venia, vende a Francisco Díaz, negro libre, una casita, en el cuartel 17, cuyo sitio es de 8 ¾ varas de frente al sur x 70 varas de fondo y linda por el oeste con el comprador, en 300 pesos. AGN, PN, r. 5, 1823-1824, 28 de julio de 1823, f. 48.

18 operaciones donde tanto vendedores como compradores son personas «de color», 10 atañen a casas y 8 a terrenos, lo que significa que en total las primeras suman 47 y los segundos 51.

Para facilitar la comprensión de la distribución por barrios es necesario realizar una sucinta consideración acerca del entorno geográfico. En función de los datos hallados se repartió la urbe en cinco sectores que agrupan dentro de sí a diversos barrios, el *Central,* el *Sur* (Concepción y Alto de San Pedro, principalmente), el *Sudoeste* (Montserrat), el *Norte* (Santa Catalina, Retiro, Socorro, Recoleta) y el *Noroeste* (San Nicolás, Santa Lucía, La Piedad y Miserere). Mientras en el primero se asentaba el patriciado de la ciudad, los precios de los inmuebles eran por lo general más altos que en el resto de la urbe y la población negra y mulata era en su mayoría de condición esclava, los otros cuatro conformaban zonas más marginales con precios más accesibles para modestos propietarios, entre ellos negros y pardos libres. Entre 1810 y 1822 crece en forma notable el número de ocupantes de los sectores periféricos de Buenos Aires, a la vez que disminuye el del núcleo urbano. En efecto, para el último de los años citados, sobre poco más de 55000 habitantes, las dos terceras partes vivían en el área suburbana. Los cuarteles con mayor crecimiento edilicio entre 1824-1827 fueron el 20 (en el barrio de Montserrat), en un segundo nivel el 19 y el 26 (Montserrat), el 18 (La Piedad), el 14 (Socorro) y el 6 (Alto de San Pedro), y en un tercer lugar, el 25 (Montserrat) y el 27 (La Piedad)[24].

TABLA 1: Participación de afroporteños en la compraventa de inmuebles y su distribución urbana, 1821-1825

SECTORES	TERRENOS	CASAS	TOTAL
Sur	21	16	37
Sudoeste	15	12	27
Norte	7	12	19
Noroeste	6	1	7
Central	—	2	2
no indica	2	4	6
Total	**51**	**47**	**98**

Si al universo de las compraventas le agregamos los datos reunidos en la categoría 2, obtenemos la tabla 2 que agrupa los 181 casos, es decir el total de los hallados para ilustrar la figura del negro propietario de bienes raíces.

[24] ALIATA [16], p. 62 y figura 2, p. 74, respectivamente.

TABLA 2: Afroporteños propietarios de inmuebles.
Su distribución por barrios, 1821-1825

BARRIOS	TOTAL	SECTORES	TOTAL	%
Concepción	57	SUR	67	37,02
Alto San Pedro	8			
no indica	2			
Montserrat	52	SUDOESTE	52	28,73
Socorro	5	NORTE	24	13,26
Retiro	10			
Catalinas	7			
Recoleta	2			
San Nicolás	7	NOROESTE	12	6,63
La Piedad	2			
Santa Lucía	2			
Miserere	1			
Centro	9	CENTRAL	9	4,97
no indica	17		17	9,39
TOTAL	**181**		**181**	**100,00**

Aun cuando los negros y mulatos estaban distribuidos por toda la urbe, las cifras consignadas están indicando que alrededor de dos tercios se asientan en la zona sud-sudoeste de la misma, principalmente en los barrios de Concepción y de Montserrat. Sabemos, además, que prácticamente la totalidad de los inmuebles están ubicados en la traza de la ciudad; son muy pocos los que corresponden al ejido, si bien los precios en el mismo eran más baratos que en aquélla, fenómeno que ya habíamos advertido en nuestros estudios sobre el tema para la época hispánica.

TABLA 3: Capital * invertido en la compraventa de inmuebles, 1821-1825

	OPERACIONES	CAPITAL	PRECIO PROMEDIO
terrenos	51	9858	193,29
Casas	47	24766	526,94
Total	**98**	**34624**	**353,31**

* en pesos plata de a 8 reales.

El tema de los precios de los inmuebles es muy arduo de abordar, pues en el caso de las casas, la fuente consultada muy pocas veces hace descripciones de las mismas, por lo que poco sabemos sobre sus dimensiones y comodidades —generalmente se trata de «ranchos» o «casitas», con pozo de balde, árboles frutales y cerco de tunas—, y en el de los terrenos no siempre se indican sus medidas. Hemos notado que el típico «cuarto de tierra» de la época colonial de 17 ½ x 70 varas va sufriendo divisiones y que se ponen en venta pequeños sitios que permite que algunos afroporteños, no obstante desprenderse de parte de su bien inmueble, conserven su condición de propietario, a la vez que otros van agregando parcelas a su propiedad original. De todos modos, hemos intentado acercarnos al problema de los precios a través del análisis de 22 terrenos (sobre 51) cuyo fondo es de 70 varas, sobre la base de las varas de frente [25].

TABLA 4: Precio promedio de la vara de tierra en algunos barrios de Buenos Aires, 1821-1825

BARRIOS	OPERACIONES	PRECIO PROMEDIO
Montserrat	11	16,39
Concepción	4	19,69
Alto de San Pedro	2	12,90
Socorro	2	32,80
San Nicolás	1	22,86
La Piedad	1	10,29
Ejido	1	4,57

Obviamente, el universo analizado es demasiado pequeño como para poder extraer conclusiones firmes, muy especialmente en los casos de los barrios del Socorro y San Nicolás, cuyos valores nos parecen algo abultados, al menos si los comparamos con los obtenidos para el lapso 1811-1820[26]. En Montserrat hemos notado una gran dispersión de precios, que se ajusta, creemos, a la dispersión de los terrenos dentro del barrio, pues encontramos casos en «extramuros», como así también en cuarteles más próximos al núcleo barrial, es decir, la iglesia del mismo nombre; muy probablemente el precio promedio indicado este reflejando un valor bastante cercano a la realidad.

[25] Hemos encontrado un ejemplo que ilustra sobre los precios de los sitios: Doña Casilda Piñero vende a Francisco Luriaga, negro libre, un terreno «en el barrio de Santa Lucía, la vieja, tirando para La Piedad» cuyas dimensiones son 17 ½ varas de frente al sur x 17 ½ varas de fondo a 122 pesos 4 reales «que es decir a siete pesos varas de frente». AGN, PN, r. 4, 1822, 29 de noviembre de 1822, f. 326; dadas las pocas varas de fondo (la cuarta parte de un solar estándar) parece un valor un tanto alto.

[26] ROSAL [3], p. 174, cuadro II.

El caso de Lorenza García, negra libre, sirve para ilustrar la activa participación de los representantes de la raza africana en el mercado inmobiliario porteño de la época. En 1794 había comprado a Don Ildefonso Palacios un sitio en el barrio de las Monjas Catalinas de 10 x 23 ½ varas con frente al este en 90 pesos. En 1823, la negra que cuenta más de 40 años, vende dicho terreno y lo en él edificado a Doña Guillermina Irigoyen en 1200 pesos. Y no sólo eso. Dos años antes había comprado una casa con sitio de 15 x 70 varas, frente al este, en el mismo barrio, la cual le costó 1200 libres de derechos, pagando 600 al contado y el resto a cuatro meses con un interés del 5 % anual[27]. Los precios consignados son más que significativos, y si bien son pocas las compraventas en donde el mismo alcance o supere los 1000 pesos —sólo hemos hallado cinco—, debemos tener cuenta que en las mismas están involucradas personas que posiblemente permanecieron en esclavitud buena parte de su vida.

PRECIOS DE ESCLAVOS: COMPRAVENTAS Y CARTAS DE LIBERTAD. MANUMISIONES GRACIOSAS

Para el estudio de este tema se utilizaron dos tipos de documentos: las compraventas y las manumisiones pagadas correspondientes a los años 1821-1823 que aparecen en todos los registros de escribanías conservados en el Archivo General de la Nación [28], lapso que se eligió para poder cruzar las cifras sobre «precios» con las del censo de 1822, el cual ha merecido detallados análisis [29]. Hemos registrado 356 casos, de los cuales 104 son compraventas (29, 21 %) y 252 cartas de libertad pagadas (70, 79 %)[30]. Además de tener en cuenta el sexo y la proporción sanguínea, se repartió el conjunto en tres grupos de edad: niños (de 0 a 14 años), adultos (de 15 a 49 años) y ancianos (de 50 años en adelante); en síntesis, entre los esclavos involucrados, predominan los adultos de sexo femenino y de raza negra.

---

[27] AGN, PN, r. 2, 1794, 7 de marzo de 1794, f. 93; r. 3, 1822-1823, 10 de septiembre de 1823, f. 202 y r. 6, 1820-1821, 18 de octubre de 1821, f. 317v., respectivamente.

[28] El registro 1 de los PN correspondiente a los años 1820-1821 desapareció del AGN, por lo que falta la información sobre precios de esclavos y manumisiones; la atinente a testamentos y propietarios afroporteños, en cambio, es utilizada en el presente trabajo pues fue recogida hace ya algunos años.

[29] Entre ellos, el realizado en el ya citado artículo de GOLDBERG [7]. Sobre el tema, ver también a César A. GARCÍA BELSUNCE *et alter*, *Buenos Aires. Su gente, 1800-1830*, Buenos Aires, Emecé Distribuidora, 1976.

[30] Sobre este tema, referido a otra región de Sudamérica, puede leerse el documentado trabajo de Carlos AGUIRRE, *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1995. Hemos intentado una aproximación a la problemática en el artículo «Precios internos de esclavos en la ciudad de Buenos Aires (1750-1820)», *VI Jornadas de Historia Económica*, Córdoba, 1984, pp. 603-617.

TABLA 5: Precios de esclavos en la ciudad de Buenos Aires, 1821-1823

		OPERACIÓN		PROP.SANGUÍNEA		SEXO		PRECIO	
	casos	compraventa	manumisión	negro	pardo	masc.	fem.	total	promedio
Niños	20	15	5	6	12	15	5	4130	206,50
adultos	225	70	155	152	53	69	156	47625	213,57
ancianos	10	2	8	7	2	3	7	861	86,10
s/i edad	101	17	84	62	21	43	58	20634	204,30
Total	**356**	**104**	**252**	**227**	**88**	**130**	**226**	**73250**	**206,92**

observaciones: no se indica la proporción sanguínea de 28 esclavas y 13 esclavos, ni el precio de una libertad pagada de un matrimonio.

TABLA 6: Precios de esclavos según edad, sexo y proporción sanguínea, 1821-1823

	NIÑOS (0-14 AÑOS): 20 CASOS					
	SEXO FEMENINO			SEXO MASCULINO		
	negras	pardas	no indica	negros	pardos	no indica
Casos	1	2	2	5	10	—
Precio total	250	445	525	960	1950	—
Precio promedio	250,00	222,50	262,50	192,00	195,00	—
compraventas	1	2	—	4	8	—
manumisiones	—	—	2	1	2	—

	ADULTOS (15-49 AÑOS):225 CASOS					
	SEXO FEMENINO			SEXO MASCULINO		
	negras	pardas	no indica	negros	pardos	no indica
Casos	108	32	16	44	21	4
Precio total	23266	7188	3183	9615	4494	600
Precio promedio	215,43	224,63	212,20	218,52	214,00	200,00
compraventas	27	6	1	24	12	—
manumisiones	81	26	15	20	9	4

observaciones: en la libertad pagada de un matrimonio, no se indica la proporción sanguínea de sus integrantes ni tampoco se consigna el precio.

	ANCIANOS (50 AÑOS O MÁS): 10 CASOS					
	SEXO FEMENINO			SEXO MASCULINO		
	negras	pardas	no indica	negros	pardos	no indica
Casos	4	2	1	3	—	—
Precio total	346	95	60	360	—	—
Precio promedio	86,50	47,50	60,00	120,00	—	—
compraventas	1	1	—	—	—	—
manumisiones	3	1	1	3	—	—

	SIN INDICAR EDAD: 101 CASOS					
	SEXO FEMENINO			SEXO MASCULINO		
	negras	pardas	no indica	negros	pardos	no indica
Casos	33	16	9	29	5	9
Precio total	7213	3130	1626	5802	1360	1503
Precio promedio	218,58	195,63	180,67	200,07	272,00	167,00
compraventas	4	1	1	8	2	1
manumisiones	29	15	8	21	3	8

Según nuestros datos, el precio promedio de un esclavo adulto estaría superando la media del capital invertido en la compraventa de terrenos efectuada por afroporteños en el período 1821-1825. Otros valores que pueden tenerse como referencia son los de los principales productos exportados por el puerto de Buenos Aires en 1822 y en 1825, en su mayoría derivados de la ganadería. Las exportaciones del primero de los años citados, por ejemplo, sumaron 5 millones de pesos, de los cuales 3,6 correspondieron casi en su totalidad a dichos frutos y el resto al metálico[31].

[31] Woodbine PARISH, *Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, Hachette, 1958, p. 511. También se puede consultar el *Informe sobre el comercio exterior de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez*, (estudio preliminar de Enrique M. BARBA), Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1978; en la p. 60 se puede hallar una tabla sobre la evolución de los precios de bienes pecuarios mes a mes durante los años 1821 a 1823.

TABLA 7: Volúmenes y valuación de los principales productos exportados por Buenos Aires en 1822

PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
cueros vacunos	590372	4	2361488
cueros baguales	421566	1	421566
carne salada	87663	4	350652
cerda	38137	3	114411
lanas	33147	1	33147
sebo	62400	2	124800

observaciones: los cueros están expresados en unidades, la carne salada en quintales y la cerda, lana y sebo en arrobas; los precios son en pesos plata de a 8 reales.

Otras series de precios que pueden consultarse son las elaboradas por Juan Carlos Garavaglia con respecto a los productos rurales y la tierra entre 1754 y 1826[32]. Podemos consignar, a modo de ejemplo, los valores correspondientes a 1822.

TABLA 8: Avalúo de productos rurales y de la tierra, 1822

vacas	32,41
bueyes	76,88
lecheras	40,20
caballos	27,54
yeguas	4,32
ovejas	2,76
novillos	42,66
trigo	54,66
tierra	3,26

observaciones: los precios del ganado son en reales por cabeza, los del trigo en reales por fanega y los de la tierra en reales por vara lineal[33].

Si bien hemos hallado varias obligaciones en donde los flamantes libertos se comprometen a saldar sus deudas con sus «servicios personales» y por los cuales

[32] Juan Carlos GARAVAGLIA, «Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826», *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana «Dr. Emilio Ravignani»,* 3ra.serie, nº 11, Buenos Aires, 1er. semestre de 1995, pp. 65-112.

[33] *Ibidem*, pp. 102 y 104.

se les irían descontando del principal mesadas de diversos montos (pueden alcanzar desde los 2 a los 20 pesos), generalmente no se indica el oficio de los deudores; en síntesis, poco sabemos sobre los salarios para el período en estudio. Los únicos datos concretos que fueron recogidos en el trabajo de archivo son los referentes a la «fábrica de sombreros finos» de Don Juan Pedro Varangot. En una planilla se consignan los «criados esclavos ... empleados en la fábrica» y a los cuales se les debe pagar «los conchavos siguientes»: a Marcos —por ejemplo—, «oficial de la fula», se le pagaba 1 peso por cada sombrero que fabricara; Bonifacio, «aprendiz de la plancha» y Juan Manuel y Faustino, aprendices de la fula, recibían 9 pesos mensuales durante el primer año, pasando a ganar durante el segundo el salario de oficiales; los peones Justo y José percibían 9 pesos al mes, y José, el cocinero de la fábrica, mesadas de 10 pesos[34].

Volviendo al tema del precio de los esclavos, por desgracia, en varios casos no se indica con precisión la edad de los siervos involucrados, por lo que, en principio, se pensó en dejarlos de lado; sin embargo, en algunos de ellos se hacen ciertas referencias que nos ayudan a establecer, en forma general, la edad de los mismos: esclavo «de edad avanzada», «esclavita», casados con hijos pequeños, etc.; en otros, dichas referencias son algo más explícitas: «de 17 a 20 años», «de más de 25 años», etc..

De todos modos, los datos sobre precios del primer y tercer grupo son bastante exiguos como para poder extraer conclusiones firmes, si bien la población esclava en esas franjas de edad en el Buenos Aires de 1822 no era demasiado numerosa, especialmente en el caso de los ancianos pardos (hombres y mujeres), y esto más allá de haberse dado algún fenómeno de blanqueamiento.

TABLA 9: Población esclava de Buenos Aires según edad, sexo y proporción sanguínea hacia 1822[35]

EDAD	NEGROS	NEGRAS	PARDOS	PARDAS	TOTAL
niños	253	285	149	280	967
adultos	1690	2550	257	701	5198
ancianos	230	151	28	37	446
Total	**2173**	**2986**	**434**	**1018**	**6611**

Hay que aclarar, sin embargo, que en buena parte de los documentos analizados (101 casos) no hay ningún tipo de alusión a la edad; es posible que ello se

[34] AGN, PN, r. 3, 1822-1823, 1º de febrero de 1823, e/fs. 58 y 59.
[35] GOLDBERG [7], p. 87; la población afroporteña total en 1822 sumaba 13685 personas.

deba al hecho de que la mayoría de las operaciones son manumisiones, no existiendo demasiado interés por parte de amos y notarios en consignar diversos aspectos de los siervos que convendría especificar en el caso de una compraventa, tales como la edad, vicios o tachas, aspecto físico, enfermedades, oficio, etc.. En cuanto a esta clase de información, podemos señalar que del total de esclavos involucrados, sólo para 15 se indica el oficio, para 5 sus «tachas» y para 8 enfermedades o lesiones; solamente en 5 casos los esclavos son vendidos libres de vicios o «sin tachas» y en 6 se aclara que lo son «con sus tachas». Respecto a la procedencia de los siervos, apenas conocemos la de 83 de los mismos: 65 son oriundos del continente africano y 18 nacieron en América.

Obviamente, no pretendemos haber agotado el tema ni mucho menos; sólo hemos intentado acercarnos a una problemática que, como veremos, tiene diversas variables a considerar.

En efecto, en algunos casos se declara que los esclavos involucrados habían sido comprados hacía poco tiempo, inclusive en 1822 o 1823, mediante la práctica de la entrega de un «documento simple» por la citada operación, evitando acudir al despacho notarial. Al parecer, esto era muy común, ya que así se evitaba pagar derechos de escritura y, antes de la reforma financiera, el de alcabala. Al tratar de realizar un estudio sobre «precios de esclavos», hay que tener en cuenta, pues, el desenvolvimiento (posiblemente bastante amplio) de una economía «en negro», con lo cual las conclusiones a las que se lleguen pueden llegar a constituir, a lo sumo, una buena aproximación sobre la cuestión.

La supresión de la alcabala favoreció el logro de la manumisión. Al parecer, aun antes de la supresión total de la alcabala las compraventas de esclavos estuvieron exentas de dicho impuesto. Un boleto de compraventa de 1821, en donde se asienta la venta de una negra africana de 34 años, señala: «cuyo contrato es libre del derecho de alcabala en virtud de orden de la H. J. de R., su fecha 15 de mayo del año ppdo.. Aduana de Buenos Aires y enero 25 de 1821», a la vez que la escritura respectiva indica que «no se pagó alcabala respecto estar dispensada de este gravamen la esclavitud»[36].

Con relación a este tema, en algunas compraventas se llegan a fijar precios topes, y los compradores, en caso de vender nuevamente a esos esclavos, no podían hacerlo a un valor superior al que fue establecido cuando fueron adquiridos, cláusula que debía seguirse respetando, aun cuando el esclavo fuera cambiando de amo. Don Gabriel del Villar vende a Don Bernardino Rosete una negra esclava llamada Gregoria Bázquez, de 22 años, casada, en 230 pesos; el mismo es un valor máximo, pues el citado del Villar aclara que su antigua ama, Doña María Ignes Aguado, «estipuló no pudiese ser vendida en más, y con cuya cláusula la vendo actualmente»[37].

---

36 AGN, PN, r. 4, 1821, 25 de enero de 1821, f. 21.

37 AGN, PN, r. 6, 1820-1821, 8 de febrero de 1821, fs. 166-166v..

Incluso se venden esclavos con especificaciones por las cuales deben ser libertados luego de cierto tiempo: Don Luis Saavedra vende a Don Ángel Pacheco un negrito de 9 a 10 años de edad en 170 pesos, y el comprador o sus herederos deben darle la libertad a los doce años a partir de la firma de la escritura de compraventa[38].

En ocasiones los amos, por agradecimiento a la lealtad de sus siervos y para facilitar su manumisión, hacen rebaja en el valor de las cartas de libertad. Don Antonio José del Texo da la libertad a la parda Catalina, de 33 años, natural de Córdoba, en 150 pesos «mediante a que tiene consideración a los buenos servicios que en todo el tiempo que ha la compró le ha prestado con toda fidelidad por lo que le baja de su total valor, que son doscientos pesos, cincuenta pesos»[39].

En síntesis, la disposición de valuaciones máximas o de la libertad a futuro, como así también la rebaja en las cartas de libertad para facilitar las manumisiones son otras variables a tener en cuenta al efectuar un estudio sobre precios de esclavos en el Buenos Aires de la época.

De cualquier modo, no siempre el camino hacia la libertad estaba expedito. En algunos casos, los amos trataban de impedirla elevando de forma exagerada el valor de la carta de libertad, por lo cual los esclavos debían presentarse ante la ley para lograr un justiprecio. El negro Félix Fleitas, de 60 años, casado, esclavo de Don Agustín Güiraldez, acudió al juzgado de primera instancia «para que se le mandase tasar judicialmente». La primera estimación fue de 125 pesos, la cual no fue aceptada por el amo; hubo una segunda apreciación que alcanzó los 200 pesos y la misma no satisfizo al esclavo, por lo que se realizó una tercera valuación la cual ascendió a 170 pesos y que finalmente fue aprobada, pudiendo así lograr el anciano negro su ansiada libertad[40].

También había amos que si bien no ponían trabas para que sus esclavos se libertasen, no deseaban que dicho asunto les ocasionara ningún tipo de gastos, por lo que el esclavo debía hacerse cargo del pago de la escritura y otros gastos administrativos. El Dr. Don Félix Ignacio Frías, apoderado del Dr. Don Manuel Antonio de Acevedo, recibe de Don Roque Jacinto Quiroga 150 pesos «precio en que por el Tasador General de la ciudad, Don Juan Ángel Vega, se ha estimado el valor de un negro esclavo ... nombrado Cayetano». Este último, de 24 años, declara a su vez que el citado Quiroga le suplió 158 pesos «para pagar su libertad y costos», los cuales serían pagados con su servicio personal[41].

Este último ejemplo es uno de los muchos que aparecen en las fuentes consultadas; en la práctica, los afroporteños involucrados cambiaban de amo, pues pasaban a servir, si bien en calidad de hombres libres, al prestamista, en ocasiones

---

38 AGN, PN, r. 7, 1819-1821, 26 de noviembre de 1821, f. 404v..
39 AGN, PN, r. 4, 1822, 22 de agosto de 1822, f. 248v..
40 AGN, PN, r. 6, 1822-1823, 9 de agosto de 1822, f. 118.
41 AGN, PN, r. 7, 1819-1821, 7 de agosto de 1821, fs. 318-319.

sin paga alguna. Don Pedro Bargas da la libertad a Luisa, negra, de 25 años, casada con Francisco Bargas, negro libre, en 250 pesos, recibidos de manos del marido. Éste, a su vez, se obliga a pagar la cifra en cuestión a Doña Ana María del Valle, pues fue la que le suplió el dinero, con la condición de que su esposa «ha de permanecer al servicio de la expresada Doña Ana María del Valle gratuitamente y sin estipendio alguno por el término de dos años, sin perjuicio de que no verificando el pago de la relacionada cantidad en este término, permanezca en el servicio de la referida señora hasta verificar el pago»[42].

Hay un documento que es aún más ilustrativo. Narcisa Ortiz de Andonaegui declara que Don José María Baso entregó 325 pesos a Doña María Mercedes Andonaegui para rescatarla de su esclavitud «con la calidad de constituirse a satisfacerle la misma cantidad *con sus servicios como de esclava* todo el tiempo necesario hasta completar el entero de la misma cantidad»; sin embargo, el citado Baso declara que, dado que la esclava era su sobrina política, «ha suministrado graciosamente» 17 de los 325 pesos, perteneciendo los restantes 308 a Doña Francisca Román, por lo que la beneficiaria deberá satisfacer a la dicha señora «*con sus servicios personales como esclava o criada* hasta el equivalente de aquella cantidad; cuya condición ha sido aceptada y consentida por *la liberta* Narcisa»[43].

Aun más: en ocasiones el traspaso de obligación se va efectuando como si se fuera cambiando de amo. En diciembre de 1824 el negro libre Francisco Usá se obligó a pagar 315 pesos a Don Blas Despuy, el cual se los prestó «para rescatarse de la esclavitud»; casi un año después el moreno cancela la deuda, pero a la vez se obliga a pagar 303 pesos a Don Mariano Lorea, quien le facilitó la citada cantidad precisamente para saldar la deuda con Despuy. Si bien no sabemos cuando Francisco terminó de pagar, lo cierto es que en octubre de 1829 Lorea otorga «escritura de traspaso de su acción a favor de Doña Carmen Illescas; y por tanto debe entenderse a favor de dicha señora la obligación que contiene esta escritura»[44].

Si bien generalmente las obligaciones se cancelaban parte en efectivo y parte mediante servicio personal, hay casos en que se especifica que la deuda contraída para acceder a la libertad ha de ser saldada «en especie de plata y no en otro género ni forma de paga»[45].

Claro está que no siempre los acreedores eran tan estrictos. Don Laureano Rufino concede la libertad a su esclavo Manuel Antonio en 200 pesos, cantidad «que ha proporcionado Doña Magdalena López, sin que por esto tenga depen-

---

42 AGN, PN, r. 6, 1820-1821, 5 de mayo de 1821, fs. 214-214v..

43 AGN, PN, r. 6, 1822-1823, 29 de julio de 1823, fs. 381v.-382v., (el subrayado es nuestro).

44 AGN, PN, r. 6, 1824-1825, 18 y 19 de noviembre de 1825, fs. 666v.-667.

45 AGN, PN, r. 3, 1824, 30 de octubre de 1824, f. 286; se trata de María del Socorro Merino y su esposo, Antonio Irigoyen, quienes se obligan a pagar los 190 pesos que les prestó Doña Juana Josefa Blanco para obtener la manumisión de la primera.

dencia alguna ni acción a él dicha señora»[46]. Don Andrés de Merea compra al negro Rafael, de 25 años y de oficio carpintero, «enfermo del pecho», en 240 pesos, de los cuales 95 fueron obsequiados por el padrino del negro, Don José Martínez; Merea no compra al esclavo para tenerlo a su servicio, sino que «por el contrario se obliga a permitirle que trabaje libremente en su oficio para con su mismo producto libertarse de su esclavitud», aunque sí debería pagarle el interés correspondiente al dinero que entregó él, es decir 145 pesos[47].

Cuando no intervienen terceras personas (familiares o prestamistas) que faciliten el pago de la operación, se suele aclarar, por parte del amo y para tranquilidad del esclavo, que el importe fue adquirido «sin faltar a las atenciones de mi servicio»; se refiere al dinero que consiguió el esclavo, generalmente con su «trabajo personal» para poder obtener su carta de libertad.

Por último, hemos hallado varios documentos que ilustran un fenómeno que ya habíamos advertido en nuestros estudios sobre la época colonial. Nos referimos a la manumisión de esclavas gracias al aporte del dinero correspondiente por parte de sus esposos, también esclavos. Probablemente se trate de una estrategia familiar conducente a la libertad. Recordemos que la condición de esclavo, o de liberto luego de las reglamentaciones de la Asamblea del año XIII —condición que se asemejaba bastante a la primera— se trasmitían por parte de madre, por lo cual, si ésta era libre, engendraría hijos libres. Don Luis Vernet da la libertad a su esclava, la negra María, de nación Conga, casada con el negro Antonio, también esclavo del otorgante, de 22 años, en 130 pesos, cantidad que «le ha proporcionado su dicho marido constándole que dicha suma es bien adquirida»[48].

En cuanto a las manumisiones graciosas y promesas de libertad, hemos contabilizado 116 casos (29 para 1821, 42 para 1822 y 45 para 1823); algunos involucran a varios esclavos a la vez (manumisiones múltiples). Debemos resaltar que sólo tomamos en cuenta las escrituradas como tales; esto significa que no se han contemplado todas aquéllas que constan en los testamentos otorgados ante escribano[49] o las obtenidas luego de un proceso judicial (volveremos sobre el tema). Tampoco se han contabilizado las ocurridas antes del período en estudio, pero que fueron asentadas, por distintas razones, en el lapso 1821-1823 (son pocos casos).

La libertad futura condicional, es decir, documentos ante escribano donde el amo se comprometía a dar la libertad a su esclavo si este lo servía fielmente durante cierto número de años, generalmente de tres a cinco, fue una práctica bastante extendida durante el período en estudio. En algunos casos, sin embargo, la libertad parece lejana. La negra Marta, de 22 años, soltera, obtiene una promesa de libertad por parte de su amo, Don Juan Silva, en 1824, pero la misma se hará

---

46 AGN, PN, r. 3, 1824, 10 de febrero de 1824, f. 40.

47 AGN, PN, r. 7, 1822-1823, 9 de septiembre de 1822, f. 126v..

48 AGN, PN, r. 1, 1822-1824, tomo I, 15 de julio de 1823, fs. 259-259v..

49 Por ejemplo, el testamento de Doña María Ignacia de Riglos de San Martín, que deja libres a sus esclavos «para después de sus días» . AGN, PN, r. 4, 1822, 21 de noviembre de 1822, f. 310.

efectiva catorce años después[50]. En ocasiones el convenio simula otras formas, aunque el resultado es similar. El Dr. Don Cosme Argerich, cirujano médico, compra al negro José, «de ejercicio cocinero» en 270 pesos, y le promete su libertad para cuando le salde la expresada cantidad, para lo cual le descontará 2 pesos por mes, y siempre «que le sirva bien y fielmente» y no incurra en vicios tales «como el de borracho, ladrón, ni otro»; en definitiva, José debería observar excelente conducta durante, por lo menos, once años y tres meses[51]. Cuando los favorecidos son menores, la libertad sólo les llegaría con el matrimonio o su mayoría de edad. Doña Juana María de Amitesarobe ofrece la libertad a su esclavita Rufina, de 10 años, «la que ha de tener efecto hasta que salga de la menor edad o tome estado»[52].

Obviamente, la pregunta que nos inquieta es ¿se cumplían dichas promesas? Aparentemente, sí. Al fin y al cabo esas promesas se asentaban en los registros notariales, y los esclavos siempre tenían la posibilidad de recurrir a la justicia. En todo caso, hemos encontrado unos cuantos documentos probatorios. Don Sebastián Léxica concede la libertad a su esclavo, el negro Antonio, «en virtud de haber cumplido el término en que se la ofreció y haberle servido durante él como correspondía»[53]. Más aun, Don Manuel Parodi y su esposa, Doña María Aparicio le prometieron la libertad a su esclava, la negra Isabel, «por documento simple ante testigos» —lo cual significa que ni siquiera acudieron al despacho del notario— el 23 de febrero de 1821, con la condición de que les sirviese fielmente durante dos años; cumplido el plazo, verifican dicha promesa[54].

No obstante lo expresado, es posible que más de un esclavo temiera que las palabras se las llevara el viento. El siguiente ejemplo, si bien no se trata de una promesa, sino de una manumisión efectiva, sirve para ilustrar la cuestión. Don Carlos Marenco declara que tiene una esclava, la negra Feliciana, «a la cual por particular afecto y sin otro motivo he venido en darla libre de toda servidumbre, y para que así conste me ha pedido le otorgase la competente escritura que la resguardase»[55]. En todo caso, quedaban cubiertos ante posibles futuros reclamos de los herederos del amo.

También era bastante común que la ansiada libertad sólo se obtuviese al producirse el fallecimiento del amo. Don Pedro Feliciano Cavia le concede a su negro Juan, comprado en Mozambique y de 30 años de edad, «plena y absoluta libertad futura condicional para después de mis días al dicho Juan con tal que siga sirviéndome con la fidelidad y amor que hasta aquí»[56].

---

50 AGN, PN, r. 6, 1824-1825, 29 de diciembre de 1824, f. 283v..
51 AGN, PN, r. 3, 1822-1823, 17 de noviembre de 1823, f. 256.
52 AGN, PN, r. 3, 1821, 31 de diciembre de 1821, f. 222v..
53 AGN, PN, r. 3, 1822-1823, 27 de enero de 1823, f. 22.
54 AGN, PN, r. 4, 1823, 14 de abril de 1823, f. 86v..
55 AGN, PN, r. 4, 1824, 20 de noviembre de 1824, f. 313.
56 AGN, PN, r. 2, 1821, 25 de enero de 1821, f. 51.

En otros casos la carta de libertad se obtiene luego de ejecutar una comisión específica. Doña Concepción Mora declara que su esposo, Don Tomás Isasi, ausente en Asunción del Paraguay, había comprado a la negra Inés, de 40 años, «para criar un hijo ... ofreciéndole la libertad luego que acabase la crianza; y habiéndolo verificado con todo el esmero que correspondía» la hace efectiva [57]. Don Manuel Porto va más allá incluso. Primero le suple 200 pesos a la negra Juana Rosa, de 30 años, esclava de Doña Catalina Beruti, para que obtenga su libertad, y luego, aparentemente no sólo no le piensa reclamar el dinero, sino que además le ofrece tres pesos mensuales por un año para que pague la crianza de su hija y pueda «con leche entera criarle una hija de él», por lo que deberá ir a vivir a la casa del expresado Don Manuel durante dieciocho meses «sin traerla [a su propia hija] a su poder con motivo alguno hasta que haya cumplido esta contrata»[58].

Es cierto, sí, que a veces los amos acortaban los tiempos y concedían antes de cumplido el plazo estipulado la carta de libertad, generalmente por gratitud y en premio a la buena conducta y el esmero de los esclavos, una de las estrategias de los mismos para obtener la manumisión. José Pintos, hijo de María Isabel Pintos, negra libre, fallecida, recibió en herencia de su madre dos esclavas, Ana y su hija, Paula, que deberían servir fielmente al expresado José Pintos hasta el fin de sus días; no obstante ello, les otorga la libertad anticipadamente «atendiendo ... a la fidelidad con que dichas esclavas se han conducido en mi servicio desde el finamiento de la citada mi madre»[59]. Don Simón Pasos, como albacea de su finada madre, Doña Josefa Chiclana, da la libertad graciosa a la esclava Úrsula «sin embargo de no haber cumplido aún los cuarenta años de edad, término prefijo por su instituyente para el otorgamiento de este instrumento, dispensándole el tiempo que le falta en consideración a su lealtad, honrada conducta y buen desempeño»[60].

Sin embargo, para algunos amos la gratitud tiene ciertos límites. Doña Josefa Galarza, deseosa de manifestar su agradecimiento por los auxilios que en su enfermedad le presta su criado Ambrosio, declara «que después de mis días no pueda ser vendido el dicho mi esclavo en más cantidad que en la de cien pesos, para que de este modo le sea más fácil adquirir su libertad» [61]. Otros agradecen, pero se cubren en caso de engaño. Doña María del Rosario Suárez da la libertad a la negra Paulina en 9 onzas de oro, si bien le había costado más, pues contribuyó «a la crianza de la lactancia de dos hijos míos»; no obstante lo dicho, agrega «siendo además expresa voluntad mía, de que si la mencionada esclava Paulina, como me sospecho, hayase convenido con alguna persona, que le ha proporcionado el dinero para redimirse de la esclavitud, la quiera traer para sí, con el precedente advenimiento de aquella, en tal caso descubierto y probado que sea tal manejo,

---

57 AGN, PN, r. 6, 1822-1823, 2 de septiembre de 1822, f. 138.
58 AGN, PN, r. 5, 1825, 18 de abril de 1825, fs. 53-53v..
59 AGN, PN, r. 2, 1821, 19 de diciembre de 1821, f. 286v..
60 AGN, PN, r. 2, 1823, 30 de abril de 1823, fs. 152v.-153.
61 AGN, PN, r. 2, 1823, 31 de octubre de 1823, fs. 405v.-406.

me retrairé y volverá por este solo hecho a mi servidumbre» [62]. Finalmente están los que parecen muy considerados, pero no lo son tanto. Don Manuel Sosa Borda concede la libertad al negro Manuel Rodríguez Borda en 150 pesos, precio «en que convenimos atento a su ancianidad avanzada»[63]; realmente, nos parece un valor más que abultado para esclavo anciano.

Otra estrategia de los futuros libertos era conseguir mejores condiciones una vez lograda la promesa de libertad. Don León Ortiz de Rosas y su esposa, Doña Agustina López de Osornio, dan la libertad al negro Francisco de Rosas, de nación Mozambique, en los siguientes términos: el esclavo deberá servir a los otorgantes durante cuatro años a partir del 1º de julio de 1823; no deberá cometer delitos tales «como robo, muerte, fuga, ni otros de los que infaman al hombre, y le hacen acreedor a penas graves»; y por último, dado que el siervo residía en la estancia del otorgante «no se le obligará por mí ni por el capataz de ella, a que dome potros, y sí sólo a que monte redomones, y enfrene caballos nuevos, que no tengan malas propiedades, en particular la de bolearse»[64].

Pero los amos tampoco se quedan atrás en cuanto a lograr mejores condiciones una vez hecha la promesa de libertad. Doña Juana Grimau tiene una esclava, Francisca, «con la cual ha contratado que durante los días de su vida la ha de mantener dándole casa y comida y en algunas ocasiones para su vicio, y por estos servicios le ha de dar su libertad, la cual deberá tener efecto siempre que por su parte cumpla con lo estipulado la dicha criada, y no lo haciendo quedará sin ningún valor ni efecto la expresada libertad»[65].

Las fuentes consultadas también ilustran sobre otra forma de obtener la libertad, al menos en teoría, por parte de los esclavos de Buenos Aires. Nos referimos a aquellos que, introducidos ilegalmente, ante la gestión del Defensor General de Pobres, lograban su manumisión en los tribunales porteños. En ese sentido, debemos recordar que poco tiempo después del movimiento revolucionario de Mayo de 1810 se abolió la trata negrera.

Ante la denuncia de que Don Francisco Fernández había introducido de forma ilegal a cinco negritos llamados Pablo (10 años), Pedro (12 años), José Manuel (8 años), Antonio (7 años) y María (8 años), el Señor Defensor General de Pobres pide al Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. Don Roque Sáenz Peña la libertad de los mismos. Si bien el juez la concede, los libertos quedan a disposición del Defensor General, quien mediante contrata los entrega a quien había quebrantado la ley, es decir, al mencionado Don Francisco Fernández.

En dicho acuerdo había varias condiciones, entre ellas Fernández debía instruir y educar a los negritos, alimentarlos, vestirlos y asistirlos en sus enfermeda-

---

62 AGN, PN, r. 4, 1823, 20 de diciembre de 1823, f. 303v..

63 AGN, PN, r. 4, 1824, 19 de marzo de 1824, f. 70v.

64 AGN, PN, r. 1, 1822-1824, tomo I, 19 de agosto de 1823, fs. 265v.-266.

65 AGN, PN, r. 3, 1821, 19 de diciembre de 1821, f. 209.

des «instruyéndolos en los principios de la moral y religión, y corrigiéndolos moderadamente como un buen padre de familia»; desde los 16 años a los varones y desde los 14 a la niña, y hasta los 25 «en que saldrán de su tutela, deberá enseñarles un oficio útil», entregando además 12 pesos anuales por cada uno de los libertos al Defensor General «con cuyo recibo quedará garantizado para imponer dicha cantidad en la caja de ahorros a beneficio de los mismos»; el tutor no podía alejarlos de la provincia, ni enajenarlos, ni pasarlos a poder de otra persona y, por último, debía presentar un fiador, que a la sazón lo fue Don Custodio José Moreyra[66]. Quizá no se deba dudar de la buena voluntad del funcionario de justicia, pero en principio llama la atención que se ofrezca la tutela de los negritos precisamente a quienes habían infringido la ley (hay varios casos similares al trazado)[67], y luego está el tema de las repetidas violaciones que sufrió el Reglamento del Liberto, consecuencia natural de la ley de Libertad de Vientres de la Asamblea de 1813, por las cuales la situación de los supuestos beneficiarios, en los hechos se acercaba más a la de los esclavos que a la de los hombres libres.

OBSERVACIONES FINALES

Si bien morir *ab intestato* continuaba siendo la regla y no la excepción para el segmento negro del Buenos Aires de las primeras décadas del siglo XIX, los relativamente escasos testamentos de negros y pardos encontrados nos ilustran sobre una variedad de aspectos (religiosos, demográficos, económicos, culturales) atinentes al grupo y a la sociedad en la que estaban insertos pero no integrados, al menos no totalmente. Esos documentos, precisamente, representan una prueba de la silenciosa lucha por la integración practicada por algunos afroporteños. Otra prueba la podemos hallar en la activa participación que les cupo a los mismos en el mercado inmobiliario urbano; después de todo las cifras que hemos manejado indican que en la compraventa de bienes raíces trataban más asiduamente con blancos que con hermanos de raza. A través del estudio de los precios, hemos visto que en el mercado porteño de esclavos, sólo un porcentaje mínimo corresponde a las compraventas, dominando ampliamente las manumisiones pagas, lo cual estaría indicando que si bien el camino hacia la libertad no estaba desembarazado de vicisitudes, era más o menos accesible para la población negra y mulata esclava de Buenos Aires.

Por último, una breve referencia a un hecho que por conocido no nos deja de llamar la atención: los negros y pardos propietarios de esclavos. Si bien no son

---

66 AGN, PN, r. 6, 1824-1825, 27-29 de enero de 1825, fs. 324v.-327.

67 Don Manuel de las Carreras, por ejemplo, reconoce que «por inadvertencia» introdujo a Antonio, de 13 para 14 años, al cual se le concede la libertad, pero queda bajo la tutela del primero «hasta tanto salga de la menor edad». AGN, P N, r. 4, 1824, 31 de enero de 1824, f. 31.

demasiados los datos encontrados, hemos contabilizado varios participantes en el mercado local de compraventa de esclavos, otros que conceden la libertad, en ocasiones graciosas como en el caso del citado José Pintos, pero también pagadas, y algunos de los otorgantes de testamentos. Cautelosamente podemos decir que, dado que las pautas culturales de esa sociedad alentaban —no sólo permitían— las prácticas esclavistas, parece comprensible que fueran ejercidas por la gente «de color». De esa manera, *los negros amos de otros negros se parecían más a los blancos* e iban integrándose paulatinamente.

In the last decade many historians have paid attention to the problem of the african population in Buenos Aires, in particular during the Colonial period. However much less interest has been given to this problem after 1820, that is to say, during the nation building process. This article aims at partly filling this gap through the study of topics such as coloured people's wills, the black man as owner of real estate property, manumission, or slave market (which continued by inertia despite the liberation will of the Independence movement). It is expected that this analysis will shed light on little known questions regarding Buenos Aires «pardos» and «morenos» during the 19th Century.

KEY WORDS: *Argentina, 19th Century, Buenos Aires, African People, Slaves.*

Fecha de recepción: 11 de Septiembre de 2001.
Fecha de aceptación: 12 de Diciembre de 2001.

APÉNDICE DOCUMENTAL 1

TESTAMENTOS DE AFROPORTEÑOS, 1821-1825, índice

DOC	APELLIDO (S) Y NOMBRE (S)	CAL.	NATURAL	INMUEBLES	DÍA	MES	AÑO	FUENTE	OBSERVACIONES
1	Agüero, Petrona	Pa	Bs. As.	Montserrat	21	5	1822	r. 4, 1822, f. 138	
2	Aguirre, Manuel	No	Guinea	Catedral al Sur	13	9	1824	r. 4, 1824, s/ foliar	
3	Ametisarobe, María Teresa	Na	Congo	Montserrat	17	6	1822	r. 4, 1822, f. 171	Cofradía del Rosario
4	Aramburú, María	Na	África	no indica barrio	2	2	1822	r. 4, 1822, f. 22v.	Cofradía San Benito
5	Asencio, Francisco	No	no indica	no posee	13	5	1825	r. 6, 1824-25, f. 453v.	
6	Blanco, Pedro	No	Congo	Montserrat	6	1	1821	r. 4, 1821, f. 5	
7	Blanco, Pedro				1	11	1822	r. 4, 1822, f. 299v.	Codicilo
8	Carvallo, Martín	Po	Bs. As.	no indica barrio	17	8	1822	r. 3, 1822-23, f. 27	Cofradía San Benito. Firma
9	Castellanos, Antonio	No	Lubolo	Montserrat	15	1	1825	r. 4, 1825, f. 14v.	
10	Cavallero, María Teresa	Na	no indica	Concepción	8	6	1821	r. 6, 1820-21, f. 238	
11	Cueli, Gerónima	Pa	no indica	Catalinas	8	3	1821	r. 2, 1821, f. 224	Cofradía San Francisco Solano
12	Flores, Simón	No	Bs. As.	Concepción	21	11	1823	r. 4, 1823, f. 274v.	
13	García, Ignacia	Pa	no indica	no indica barrio	27	6	1823	r. 2, 1823, f. 233v.	
14	García, Ignacia				9	7	1824	r. 2, 1824-25, f. 201v.	Codicilo
15	Herrero, María Rosa	Na	no indica	Montserrat	17	6	1825	r. 1, 1825-26, f. 135	
16	Ibañez Rospigliosi, María Antonia	Na	no indica	bajo del Retiro	15	7	1822	Sucesión 6377	2 esclavos
17	Ibañez Rospigliosi, María Antonia				15	7	1822	r. 7, 1822-23, f. 111v.	Cofradía San Benito
18	Ibañez Rospigliosi, María Antonia				4	1	1823	r. 7, 1822-23, f. 188	Codicilo
19	Igarzabal, Teresa	Na	África	Montserrat	4	8	1821	r. 4, 1821, f. 212	2 esclavos
20	Igarzabal, Teresa				31	12	1823	r. 3, 1822-23, f. 285	Cofradía del Rosario
21	Inciarte, Joaquín	No	Benguela	Concepción	9	9	1822	r. 2, 1822, f. 346	Cofradía San Benito
22	Ituvat, Escolástica	Na	Bs. As.	no indica barrio	11	7	1824	r. 2, 1824-25, f. 202v.	Cofradía del Rosario
23	Izquierdo (Quirino), Juan	No	no indica	no indica barrio	7	8	1822	r. 7, 1822-23, f. 170	Memoria testamentaria
24	Lara, Juana María	Pa	Bs. As.	no posee	3	12	1822	r. 4, 1822, f. 330v.	
25	Mansilla, María Mercedes	Na	Bs. As.	Concepción	14	7	1822	r. 1, 1822-24, t. I, f. 77	
26	Ochagavía, Juan	No	África	Concepción	20	3	1821	r. 3, 1821, f. 37v.	
27	Pérez, José Domingo	No	Angola	Temple	10	12	1822	r. 4, 1822, f. 340v.	1 esclavo

Doc	Apellido (s) y nombre (s)	Cal.	Natural	Inmuebles	Día	Mes	Año	Fuente	Observaciones
28	Pérez, María Feliza	Na	Guinea	no posee	9	9	1823	r. 5, 1823-24, f. 63v.	
29	Pérez, María Feliza				22	10	1824	r. 7, 1824-25, f. 192v.	
30	Pino, Lucas	No	no indica	Concepción	26	5	1825	r. 6, 1824-25, f. 461	
31	Quiroga, Justa	Pa	Bs. As.	Montserrat	15	10	1825	r. 6, 1824-25, f. 615v.	
32	Rodríguez de Vida, Manuel	Po	Bs. As.	no posee	11	12	1823	r. 4, 1823, f. 292v.	
33	Romero, Gonzala	Pa	Bs. As.	no indica barrio	23	2	1822	r. 1, 1822-24, t. I, f. 16v.	Sabe firmar
34	Roxas, María Mercedes	Pa	Bs. As.	Catedral al Sur	17	10	1824	r. 7, 1824-25, f. 186v.	Cofradías del Rosario y Santa Rosa
35	Salazar y López, María Salomé	Pa	Bs. As.	no posee	18	10	1825	r. 7, 1824-25, f. 469	
36	Salvatierra, Bartolo	Don	Bs. As.	Catedral al Norte	27	4	1822	r. 3, 1822-23, f. 83	4 esclavos
37	Salvatierra, Bartolo				2	11	1825	r. 1, 1825-26, f. 235	2 esclavos
38	Santos, María Inés de los	Na	Bs. As.	no indica barrio	5	9	1823	r. 3, 1822-23, f. 200v.	Codicilo. Firma
39	Segui, Domingo	No	C.Verde	Concepción	19	8	1825	r. 7, 1824-25, f. 391	
40	Segui, Domingo				29	10	1825	r. 7, 1824-25, f. 478	Codicilo
41	Suárez, María Manuela	Pa	Bs. As.	Catedral al Norte	28	4	1821	r. 4, 1821, f. 104	
42	Videla , Bernardina	Pa	Bs. As.	Temple	20	10	1824	r. 7, 1824-25, f. 191	
43	Villacean, Ignacia	Na	Ñambani	no indica barrio	24	11	1825	r. 6, 1824-25, f. 678	
44	Zeballos, Joaquín	No	África	Montserrat			1823	Sucesión 8780	Memoria testamentaria

Fuente: Archivo General de la Nación, Protocolos Notariales y Sucesiones

APÉNDICE DOCUMENTAL 2

TESTAMENTOS ANTERIORES O DE FAMILIARES DE AQUÉLLOS QUE LO OTORGARON ENTRE 1821 Y 1825

	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	TESTAMENTOS	DÍA	MES	AÑO	FUENTE	OBSERVACIONES
*	Ametisarobe, María Teresa	anterior	23	1	1804	r. 3, 1804, f. 36v.	
	Ametisarobe, María Teresa	anterior	28	5	1810	r. 3, 1810, f. 213	
	Ametisarobe, María Teresa	anterior	7	12	1818	r. 6, 1818-19, f. 198	
*	Blanco, Pedro	de la esposa, María Cristina Giles	28	5	1818	r. 4, 1818, f. 191	
*	Flores, Simón	anterior	14	9	1815	r. 4, 1815, f. 232	
*	Ibañez Rospigliosi, María Antonia	anterior	4	6	1810	r. 3, 1810, f. 224v.	2 esclavas
	Ibañez Rospigliosi, María Antonia	anterior	26	1	1811	r. 2, 1811, f. 37v.	2 esclavas
	Ibañez Rospigliosi, María Antonia	anterior	18	4	1816	r. 6, 1815-16, f. 107v.	3 esclavas
	Ibañez Rospigliosi, María Antonia	anterior	7	10	1819	r. 3, 1819, f. 207	3 esclavas
*	Izquierdo (Quirino), Juan	de la esposa, María Brasofuerte	21	5	1811	r. 3, 1811, f. 150v.	
	Izquierdo (Quirino), Juan	de la esposa, María Brasofuerte	27	9	1811	r. 3, 1811, f. 293	
*	Mansilla, María Mercedes	de la hermana, María de los Santos	16	3	1814	r. 3, 1814, f. 71v.	
*	Ochagavía, Juan	anterior	10	7	1815	r. 6, 1815-16, f. 59	
*	Pérez, José Domingo	anterior	28	1	1815	r. 3, 1815, f. 23	Es yerno de M. T. Ametisarobe
*	Romero, Gonzala	del padre, Antonio Romero	1	10	1817	r. 7, 1815-18, f. 417v.	
*	Salvatierra, Bartolo (Dn.)	de la suegra, Martina Basurco, parda	17	9	1798	r. 3, 1798, f. 407	
	Salvatierra, Bartolo (Dn.)	de la suegra, Martina Basurco, parda	8	10	1799	r. 3, 1799, f. 372	
*	Santos, María Inés de los	anterior	8	7	1814	r. 3, 1814, f. 172	Cofradía del Rosario
*	Videla, María Bernardina	anterior (con su hna., María Eduarda)	15	6	1814	r. 3, 1814, f. 146	Cofradía del Socorro
	Videla, María Bernardina	de la madre, María Josefa Rospigliosi	13	9	1802	r. 3, 1802, f. 390	